

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

6889

Procedimiento Ordinario 469/2016

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 469 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FABIAN ALMIRON DURAN contra la empresa SERVEIS ESPECIALS DE LLEVANT S.L., sobre ORDINARIO, se ha SENTENCIA, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimo la demanda interpuesta por D. FABIÁN ALMIRÓN DURAN contra SERVEIS ESPECIALS DE LLEVANT, S.L., y condeno a SERVEIS ESPECIALS DE LLEVANT, S.L., a hacerle pago a la actora, de la cantidad de 930 euros, en concepto de salarios pendientes, más el 10 % de interés por mora.

Se condena igualmente a la demandada al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVEIS ESPECIALS DE LLEVANT S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

